

**CORRECCIÓN DE ERRORES AL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y PERTENECIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/RECC246VPR/2022, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO POR NECESIDADES TEMPORALES PARA EL CURSO 2022-2023.**

Advertido error en el proceso de constitución y ampliación de las bolsas de trabajo de las áreas de 735-Psicología Evolutiva y de la Educación (1ª Ampliación) y 335-Filología Francesa (1ª Ampliación), al aparecer en los listados definitivos de admitidos y excluidos personas que ya forman parte de las bolsas originarias de estas áreas, no permitido por la base 2.1 i) de la convocatoria que establece que “i) Aquellas solicitudes que pertenezcan a la bolsa de trabajo vigente que ahora es objeto de ampliación, no se podrán presentar a ésta al encontrarse ya incluidas en la misma, a no ser que en la bolsa originaria no hubieran alcanzado un mínimo de diez puntos en la puntuación obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, en cuyo caso sí podrán presentarse.”, se modifica el estado de admisión de los siguientes candidatos:

- Área 735-Psicología Evolutiva y de la Educación (1ª Ampliación): Se excluye al candidato Vivas Herrera, Sebastián, al pertenecer a la bolsa originaria.
- Área 335-Filología Francesa (1ª Ampliación): Se excluye a la candidata Maqueda Galán, Carmen, al pertenecer a la bolsa originaria.

Una vez se ha puesto de manifiesto que se cumplen las condiciones necesarias, se procede a la rectificación de los errores detectados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que:

**RESUELVO:**


**Primero.** Corregir los listados definitivos de admitidos y excluidos para la constitución de las bolsas de trabajo de las áreas de 735-Psicología Evolutiva y de la Educación (1ª Ampliación) y 335-Filología Francesa (1ª Ampliación) quedando D. Sebastián Vivas Herrera y Dª Carmen Maqueda Galán excluidos definitivamente al pertenecer a las bolsas originarias respectivas.

**Segundo.** Anular las actuaciones posteriores realizadas en el procedimiento de ampliación de las bolsas de trabajo de las áreas de 735-Psicología Evolutiva y de la Educación (1ª Ampliación) y 335-Filología Francesa (1ª Ampliación) en relación a D. Sebastián Vivas Herrera y Dª Carmen Maqueda Galán.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,  
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)  
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO  
Manuel Antonio García Sedeño.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BHWS6JAWTR7G42QHxDZZGEA	Fecha	27/03/2023 15:38:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BHWS6JAWTR7G42QHxDZZGEA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BHWS6JAWTR7G42QHxDZZGEA</a>	Página	1/1	